



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: C. EE 2017-28925806-MGEYA-DGIURB

Visto: La Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, las Leyes Nros. 123 y 5460 (ambos textos consolidados por la Ley N° 5666), los Decretos Nros. 1254/GCBA/08 y su modificatorio, 663/GCBA/09, 363/GCBA/15 y sus modificatorios, 203/GCBA/16, el Expediente Electrónico N° 2017-28925806-MGEYA-DGIURB, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente Electrónico citado en el Visto se propicia la Licitación Pública N° 16/SIGAF/2018 para la contratación de la obra mayor denominada "ESCUELA PRIMARIA N° 1- D.E. 5 –FERREYRA 3749";

Que por la Ley N° 5460 (texto consolidado por la Ley N° 5666) se estableció la estructura ministerial actualmente vigente para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que el Decreto N° 363/GCBA/15 y sus modificatorios aprobaron la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos, con las responsabilidades primarias y objetivos de las Unidades de Organización integrantes de este Gobierno;

Que la presente contratación tiene como objeto la ejecución de la obra que se implantará en el predio de la calle Ferreyra 3749, entre la Av. Almafuerte y Guaraní, correspondiente al Distrito Escolar N° 5, en la Comuna 4, que formará parte del Nuevo Plan de Escuelas, y el cual instala un nuevo sistema de centros de aprendizaje con una identidad común, en distintos puntos de la ciudad;

Que, asimismo, la mentada obra tiene como finalidad ampliar la oferta educativa en el sector y brindar un espacio de uso flexible a la comunidad, siendo los beneficiarios los vecinos de la Comuna 4;

Que el presente llamado, en cuanto a la forma, el plazo de publicación y anticipación, se establece en el marco de lo dispuesto por los Decretos Nros. 1254/GCBA/08, su modificatorio 663/GCBA/09 y el 203/GCBA/16;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Obras Públicas Mayores fue aprobado por los Decretos Nros. 1254/GCBA/08 y su modificatorio 663/GCBA/09;

Que los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas fueron elaborados por la Dirección General Obras de Infraestructura Gubernamental dependiente de la Subsecretaría de Obras del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte;

Que el Presupuesto Oficial de la mencionada obra asciende a la suma total de PESOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCIENTA Y UNO CON 84/100 (\$91.775.881,84.-), con un anticipo financiero del veinte por ciento (20%) y con un plazo de ejecución de doce (12) meses contados a partir de la fecha de comienzo de los trabajos fijada en el Acta de Inicio;

Que obra la pertinente solicitud de gastos emitida a través del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (S.I.G.A.F.);

Que han intervenido la Dirección General de Redeterminación de Precios de la Subsecretaría Gestión Operativa y la Asesoría

Técnica de la Gerencia Operativa de Asuntos Legales de Seguros dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones, ambas del Ministerio de Hacienda;

Que mediante Nota N° 2017-29470906-MGEYA-DGEVA, tomó intervención el señor Director General de Evaluación Ambiental de la Agencia de Protección Ambiental, en los términos de la Ley N° 123 (Texto consolidado por la Ley N° 5666);

Que la Subsecretaría de Obras de este Ministerio prestó su conformidad respecto de la presente contratación y su documentación licitatoria mediante el informe Nro. IF-2017-29511074-MGEYA-SSOBRAS;

Por ello, y de acuerdo con la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 203/GCBA/16,

EL MINISTRO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

RESUELVE

Artículo 1º.-Aprouébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2018-02594529-DGIGUB), y de Especificaciones Técnicas (IF-2017-29405766-DGIGUB) los que como Anexos forman parte integrante de la presente Resolución, para el llamado a la Licitación Pública N° 16-SIGAF/2018, correspondiente a la Obra “ESCUELA PRIMARIA N° 1- D.E. 5- FERREYRA 3749”.

Artículo 2º.- Llámase a Licitación Pública N° 16/SIGAF/2018 para el día 15 de febrero de 2018 a las 13:00 horas, en Av. Martín García 346, 5º piso, CABA, atento a lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, para la contratación de la obra mencionada en el Artículo 1º de la presente Resolución, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma total de PESOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCIENTOS Y UNO CON 84/100 (\$91.775.881,84.-), con un plazo de ejecución de doce (12) meses contados a partir de la fecha de comienzo de los trabajos fijada en el Acta de Inicio .

Artículo 3º.- Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y de Especificaciones Técnicas serán gratuitos y podrán ser obtenidos y consultados por los interesados en el sitio web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obra/licitaciones/web/frontend_dev.php), donde los mismos podrán formular consultas.

Artículo 4º.-La presentación de ofertas se realizará en la Subgerencia Operativa de Compras, Licitaciones y Suministros perteneciente a la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, sita en Av. Martín García 346 5º piso, CABA, hasta la fecha y hora establecidas por el Artículo 2º.

Artículo 5º.-Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita, se imputarán a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 6º.-Remítanse las correspondientes invitaciones y, cumpliéndose con el plazo de anticipación de QUINCE (15) días, publíquese el presente llamado a Licitación Pública en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de DIEZ (10) días y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (www.compras.buenosaires.gov.ar).

Artículo 7º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la Dirección General Obras de Infraestructura Gubernamental de la Subsecretaría de Obras y, para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte para la prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.